

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

*Acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla,
que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de
Reglamentación Municipal*



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
8/dic/2021	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 22 de septiembre de 2021, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Reglamentación Municipal, por el que aprueba la adición de requisitos de estacionamientos en Espacios Culturales Independientes, a la Tabla 6 del artículo 960 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

CONTENIDO

DICTAMEN.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
TRANSITORIOS	4

DICTAMEN

PRIMERO

Se aprueba la adición de requisitos de estacionamientos en Espacios Culturales Independientes, a la Tabla 6 del artículo 960 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, en los términos señalados en el Considerando XI del presente Dictamen.

SEGUNDO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla, para que publique el presente Dictamen por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado; así como su publicación en la Gaceta Municipal.

TERCERO

Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento a que, una vez publicado el presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, informe a la Coordinación General de Transparencia y de la Contraloría Municipal a efecto de actualizar el marco normativo del Municipio de Puebla.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, de fecha 22 de septiembre de 2021, que aprueba el Dictamen presentado por los integrantes de la Comisión de Reglamentación Municipal, por el que aprueba la adición de requisitos de estacionamientos en Espacios Culturales Independientes, a la Tabla 6 del artículo 960 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el miércoles 8 de diciembre de 2021, Número 6, Tercera Sección, tomo DLX).

PRIMERO. La adición aprobada en el presente Dictamen entrará en vigor a partir del día hábil siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongán al presente Dictamen.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 13 de septiembre de 2021. Los integrantes de la Comisión de Reglamentación Municipal. Presidenta. **SILVIA GUILLERMINA TANÚS OSORIO.** Rúbrica. Vocal. **PATRICIA MONTAÑO FLORES.** Rúbrica. Vocal. **JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ACOSTA.** Rúbrica. Vocal. **LUZ DEL CARMEN ROSILLO MARTÍNEZ.** Vocal. **JOSÉ IVÁN HERRERA VILLAGÓMEZ.** Rúbrica. Vocal. **JORGE IVÁN CAMACHO MENDOZA.** Rúbrica.

Al pie un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. 2018-2021. Departamento de Convenios y Contratos. Dirección Jurídica. Puebla. Ciudad Incluyente. V/44/SA/DJUR/C.

Por lo tanto, Certifico que el presente documento refleja fielmente la información que tuve a la vista y cotejé con la versión estenográfica, para dar total certeza de que el acuerdo tomado durante la sesión de cabildo mencionada, fue votado y aprobado en los términos de este documento.

Se expide la presente para los fines legales y administrativos a que haya lugar, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno, quedando registrada con el número 3110. Quien suscribe con firma electrónica avanzada en términos de Ley. El Secretario del Honorable Ayuntamiento de Puebla. **C. EDGAR DAMIÁN ROMERO SUÁREZ.**